

COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA

Dirigido a: FRINOEXTEL, S.L.U.
B71046676

En cumplimiento de la estipulación 22 de las Condiciones Regulatoras del 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), tras la calificación de la documentación aportada en su solicitud enviada vía PLENA para la homologación en el “Lote 1: Suministro de equipamiento de hostelería” y “Lote 2: Mantenimiento de equipamiento de hostelería”, con fecha 18/05/2026 se le informa que resulta admitida a ambos lotes del Acuerdo Marco, al cumplir con la documentación requerida, en los términos establecidos en las Condiciones Regulatoras.

A continuación, se le indica el resultado de la calificación de su solicitud a los Lotes 1 y 2:

LOTE 1	
SOBRE	FRINOEXTEL, S.L.U.
Sobre único: Documentación general	Aceptado

LOTE 2		
SOBRE		FRINOEXTEL, S.L.U.
Sobre 1	Documentación general	Aceptado
	Criterios sometidos a juicios de valor	7
Sobre 2: Criterios cuantificables mediante fórmulas		34,96
PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 1 + 2		41,96

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del Acuerdo Marco, siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFCP.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las licitaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a las que se le invite a presentar oferta.

Pamplona/Iruña, a fecha de la firma digital.

Firma el Órgano de Contratación:

D. Ramón Urdiain
Director Gerente de NICDO